

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 2 de octubre de 2023.-

Y VISTO:

Lo solicitado por el señor Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y la nota del 02 de octubre del corriente año elevada por el señor Prosecretario Electoral, Dr. Walter Daniel Micol, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cf. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En este sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea brindada por el Consejo, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia,

USO OFICIAL

y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo.-

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que el señor Prosecretario Electoral de Santiago del Estero comunica a este Tribunal que el Dr. Guillermo Daniel Molinari solicitó licencia a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde el 2 y hasta el 16 de octubre del corriente año por enfermedad de corto tratamiento (art. 22 RLJN), y que durante su ausencia el juzgado será subrogado por el Dr. Sebastián Diego Argibay, Juez Federal N° 2 del distrito.-

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral,

RESUELVE:

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, en reemplazo del doctor Guillermo Daniel Molinari, al doctor Sebastián Diego Argibay desde el 02 y hasta el 16 de octubre de 2023.-

2°) Póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, del señor Juez Federal y del señor magistrado

Poder Judicial de la Nación

designado. Regístrese, oficiese, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oportunamente archívese.-----



DR. ALBERTO RICARDO DALLA VIA
PRESIDENTE

USO OFICIAL